

**ACTA DE CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO EN EL MARCO DE LA LEY 29230
Y ARTICULO 17 DE LA LEY 30264 Y SU REGLAMENTO; APROBADO CON
DECRETO SUPREMO N° 036-2017-EF; DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°004-
2017-CEOXI-MINAGRI-4ta CONVOCATORIA**

CONTRATACION DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA DEL PROYECTO
"MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO QUIA DISTRITO DE HUAYLLAPAMPA –
RECUAY – ANCASH" CODIGO SNIP 251666" PRIORIZADO MEDIANTE
RESOLUCION MINISTERIAL N° 0040-2016-MINAGRI

En la ciudad de Lima, siendo las nueve y veinte horas del día 06 de noviembre del año dos mil diecisiete, se reunieron los señores miembros del Comité Especial reconstituido mediante Resolución Ministerial N° 0507-2016-MINAGRI, en la sede institucional de la **DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO – DGIAR DEL MINAGRI**, sito en la Av. Guillermo Prescott N° 490 San Isidro-Lima, con la participación del señor **CARLOS AUGUSTO VARGAS RODRIGUEZ** en su condición de Presidente del Comité Especial, **LUIS WILMER ARCE VIDAURRE**, como Primer Miembro, **CARLOS MARIO AZURIN GONZALES**, como Segundo Miembro, con la finalidad de tratar la siguiente **Agenda**:

Acto de consentimiento de la Buena Pro del Proceso de Selección N°004-2017-CEOXI-MINAGRI-4ta Convocatoria

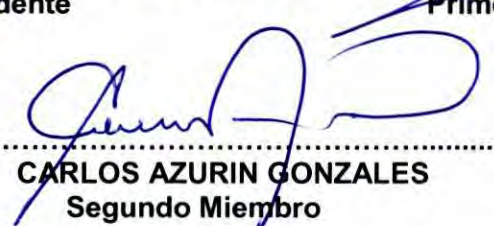
Luego de verificar el quorum respectivo, el Presidente del Comité Especial, dio la bienvenida a los asistentes y los invitó a efectos de llevar adelante el presente acto que se rige por la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública, regional y local con participación del sector privado, el artículo 17 de la Ley 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, y su reglamento: Decreto Supremo N° 036-2017-EF, que de conformidad a las bases integradas para el Proceso de Selección N°004-2017-CEOXI-MINAGRI – 4ta Convocatoria, Capítulo I, Etapas del proceso de selección; Numeral 1.12, Consentimiento de la Buena Pro, para el caso cuando se hayan presentado dos (02) o más postores, el consentimiento de la buena pro se producirá a los ocho (08) días hábiles de la notificación de su otorgamiento en acto público, motivo por el cual la adjudicación queda Consentida la Buena Pro a favor del postor: CAMSA INGENIEROS SAC, con un puntaje total de Cien (100) puntos y una propuesta económica de Ciento Veinte y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 67/100 soles (S/. 124,545.67).

De conformidad a las bases integradas Capítulo III, del Contrato, Numeral 3.1 perfeccionamiento del contrato, el precitado postor ganador de la buena pro tiene los plazos establecidos para presentar los documentos que se indican en la citadas bases integradas para suscribir el contrato correspondiente.

Leída el acta y siendo aprobada sin observaciones, el Comité Especial en pleno concluye el acto siendo la Diez y Quince (10:15) horas, la cual se suscribe en señal de conformidad, en original y dos copias del mismo tenor.


.....
CARLOS AUGUSTO VARGAS RODRIGUEZ
Presidente


.....
LUIS WILMER ARCE VIDAURRE
Primer Miembro


.....
CARLOS AZURIN GONZALES
Segundo Miembro